

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23721** VALENCIA

Edicto

D./Dña. Cristina M<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000296/2021 habiéndose dictado en fecha 4 de mayo de 2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo mercantil N<sup>o</sup> 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"- Se tiene por personado y por parte a la mercantil FADES REHABILITACIÓN 1908, S.L., y en su representación al Procurador Sr. Palacios, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado del concurso voluntario de la mercantil FADES REHABILITACIÓN 1908, S.L., con domicilio en calle Modesto González Latorre, Artista Fallero n<sup>o</sup> 6, bajo izquierda, Valencia y C.I.F. número B98609423, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al Tomo 9.756, Libro 7.038, folio 43, hoja V-158.217, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil FADES REHABILITACIÓN 1908, S.L., por inexistencia de masa activa para atender los gastos del concurso, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil FADES REHABILITACIÓN 1908, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 6 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A210030108-1